



Apreciad@s amig@s:

El reciente debate en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA) en torno a la reforma del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), —que posiblemente sea, como lo señala el ex Secretario de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos Santiago Cantón en este número, el de “mayor relevancia a nivel mundial” en este campo en el lapso de más de medio siglo, ha dado lugar a resultados mixtos, pero no por ello menos trascendentes.

Por un lado, ha puesto en evidencia, una vez más, la polarización existente entre las posiciones de aquéllos estados miembros de la OEA que defienden sus logros, su efectividad y su legitimidad para prevenir los abusos y violaciones de derechos humanos por parte de los Estados, y aquéllos que, por razones ideológicas y políticas, ponen en duda su legitimidad como un sistema enmarcado en la estructura de la OEA, percibida, más que como un foro hemisférico, como un instrumento para promover los intereses estadounidenses. En este sentido, tanto los cuestionamientos de algunos de los países miembros del ALBA y sus intentos de acotar la autonomía de los principales organismos del SIDH —particularmente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), pero también la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), como sus iniciativas para limitar los donativos

externos que hacen posible su funcionamiento (de por sí limitado presupuestariamente), por una parte, como la de aquéllos países que perciben la importancia de mantener un sistema independiente de monitoreo de los derechos humanos en el hemisferio a través de un fortalecimiento del sistema, hacen manifiesta claramente esta polarización. En este marco, no es casual la decisión de Venezuela de denunciar la Convención Americana sobre Derechos Humanos con el propósito de sustraerse a toda forma de monitoreo futuro por parte del SIDH, ni las posiciones de los países que lograron acotar la reforma del mismo, pese a dejar abiertas las puertas a futuras revisiones, ni el hecho de que países miembros como Canadá y los Estados Unidos no hayan suscrito la mencionada Convención.

Por otra parte, el debate ha develado claramente la tensión inherente entre los Estados y las organizaciones de la sociedad civil, particularmente aquéllas que promueven y defienden al SIDH como un instrumento que históricamente ha posibilitado acotar las acciones violatorias en este campo por parte de los gobiernos. En el fondo, esta tensión responde a dos tradiciones, ambas de sólida base jurídica en nuestra región, que enfrentan a las visiones “soberanistas” y estado-céntricas entendidas en función de la preservación de la soberanía del estado en su concepción tradicional y, eventualmente, westfaliana, sensible a las intervenciones externas que cuentan con una extensa trayectoria en América Latina y el Caribe, con las visiones de defensa y promoción de los derechos ciudadanos, en una comprensión de los mismos como componente fundamental de la “soberanía popular”, en cuyo marco su preservación y defensa es crucial, particularmente frente a los abusos del Estado, ya sea bajo un régimen militar o en el marco de un sistema democrático. El debate en el seno de la OEA ha demostrado, una vez más, la dificultad de integrar ambas tradiciones y ambas visiones en el ámbito hemisférico, generando una fractura político-social que no logra ser superada por la prevalencia generalizada de la democracia en la región.

En esencia, el trasfondo del debate, más allá de las posiciones asumidas por los diversos gobiernos, muestra el abismo aún persistente entre los estados y los ciudadanos en muchos de los sistemas democráticos existentes en la región, como también la frecuente utilización del recurso de los derechos humanos, tanto en la política doméstica como

en la política exterior, para promover los intereses de los gobiernos respectivos.

En este marco, me es particularmente grato presentar, como un aporte fundamental a un debate continental y de extrema relevancia para las organizaciones de la sociedad civil y para los ciudadanos y ciudadanas en general, este número especial de *Pensamiento Propio* dedicado a la reforma del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a las posiciones y a las políticas de algunos de los estados miembros de la OEA en torno a ésta, y a las visiones críticas desde distintas perspectivas, incluyendo en especial las de las organizaciones y redes de la sociedad civil, en torno a las reformas alcanzadas y a los desafíos por venir, al que hemos invitado a organizar y a editar a dos destacados investigadores mexicanos en este campo —Alejandro Anaya y Natalia Saltalamacchia. Quiero expresar, en primer lugar, un especial agradecimiento a ambos por su compromiso y por su esfuerzo en coordinar y editar este número de la revista en torno a una problemática de tanta trascendencia política y académica y de tan significativo impacto en la sociedad civil y, en segundo lugar, a todos los autores que contribuyeron con sus valiosos aportes a enriquecer este número de *Pensamiento Propio*.

Este número se inicia con una **Introducción** a cargo de los dos editores invitados sobre los alcances y los desafíos de la reforma del SIDH y sobre algunos de los aportes de los artículos que componen esta edición, con especial énfasis en “presentar las diferentes aristas” por las que ha atravesado en los últimos años la reforma y en ubicar al lector en los recientes acontecimientos en torno a ésta.

A continuación se abre la sección **Investigación y Análisis** —eje central de nuestro *journal* trilingüe— con la inclusión de una serie de artículos sometidos a dictamen externo doble ciego y focalizados en la actuación de algunos estados hemisféricos en el campo de los derechos humanos, en la reforma del sistema o en su manejo en el marco de sus políticas exteriores. La sección se inicia con un artículo de la investigadora brasileña Rosanna Rocha Reis sobre Brasil y el SIDH, con especial énfasis en el caso Belo Monte; continúa con un artículo de los propios editores de este número Alejandro Anaya Muñoz y Natalia Saltalamacchia Ziccardi sobre México y la reforma del SIDH, y con un artículo revelador preparado por los investigadores brasileños Débora Alves Maciel, Marrielle Maia y Andrei Korner sobre los Estados Unidos

y los mecanismos regionales de protección de los derechos humanos, originariamente presentado en un taller sobre las dinámicas hemisféricas que constituye un área importante de las investigaciones de CRIES. A continuación se incluyen un trabajo sobre la Argentina y el SIDH en el período 1979-2013 de Par Engstrom, un artículo sobre la administración Santos en Colombia y el proceso de reforma de la SIDH elaborado por los investigadores colombianos Sandra Borda Guzmán y Nelson Camilo Sánchez, una contribución sobre la postura de Ecuador frente al proceso de fortalecimiento del SIDH a cargo de los investigadores Sandra Serrano y Luis Daniel Vázquez, y se cierra con un aporte sobre la política exterior de la República Bolivariana de Venezuela en relación al SIDH escrito por Andrés Serbin y Andrei Serbin Pont e incluido en este número, luego del dictamen de rigor, a pedido de los editores. Como señalaba anteriormente, todos los trabajos publicados en esta sección han sido evaluados externamente antes de su aprobación para ser publicados y, en su conjunto, constituyen una notable contribución a la comprensión del proceso de reforma del SIDH y a las posiciones de algunos países del hemisferio frente a la misma, a la vez de incorporar algunos aportes conceptuales novedosos a esta comprensión.

La segunda sección —**Comentarios**— es de particular relevancia para el tema, ya que incorpora un artículo crítico de quien por más de una década se desempeñó como Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) —Santiago A. Cantón, y un análisis extenso desde la perspectiva de la sociedad civil, y particularmente del CEJIL, a cargo de Alejandra Nuño. Ambos artículos constituyen un aporte desde otros ángulos de análisis vinculados a la práctica y enfatizan tanto la importancia histórica del SIDH como el rol cumplido por las redes y organizaciones de la sociedad civil en su fortalecimiento y desarrollo, confirmando una vez más la importancia de la participación ciudadana en el desarrollo de algunos de los temas fundamentales de la agenda regional.

Finalmente, en la tercera sección —**Documentos**— incluimos los resultados del debate en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA) en torno al rol de la CIDH en el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos, que ilustra algunas de las argumentaciones señaladas por los autores en los artículos previos, y un documento de la delegación de las organizaciones de la sociedad

civil del Caribe no-hispánico ante la CARICOM sobre una resolución del Tribunal Constitucional de República Dominicana que priva a los ciudadanos de origen haitiano nacidos en este país de su derecho a la ciudadanía dominicana. Este incidente ha dado lugar a una visita in loco de la CIDH cuyo informe se publicará próximamente, y ha generado una creciente tensión entre los países de la CARICOM y la República Dominicana, con severas repercusiones en el proceso de integración regional, sobre la que hemos informado con más detalle en nuestra página web www.cries.org. La publicación de este documento nos parece relevante a la hora de evaluar la importancia del SIDH en la región, especialmente en relación a la prevención de violaciones de derechos humanos y de potenciales situaciones que puedan generar hechos de atrocidades masivas, sin que esta publicación implique identificarnos plenamente con algunos de sus planteamientos.

Estas secciones se complementan con la habitual sección de **Reseñas**, en la cual se incluyen comentarios de dos publicaciones de candente actualidad para la región —el primero sobre el libro del embajador venezolano Alfredo Toro Hardy sobre China y América Latina y el segundo sobre las reformas económicas y sociales en Cuba bajo el gobierno de Raúl Castro escrito por el destacado investigador Carmelo Mesa-Lago; y con las secciones de **Pulso Bibliográfico** y **Revista de revistas** que nos ofrecen un panorama general de publicaciones recientes sobre América Latina y el Caribe.

No quisiera cerrar este mensaje sin mencionar y corregir un error cometido en la publicación del número anterior de *Pensamiento Propio*, publicado como un número doble especial en ocasión del 30mo. Aniversario de CRIES y dedicado al tema de “**Prevención de conflictos, paz y seguridad: Avances conceptuales, experiencias y lecciones aprendidas**” que hace un balance de una década de trabajo en este campo en América Latina y el Caribe. Como número doble —que requirió un gran esfuerzo de preparación, aparece como No. 36/37, pero remite, por equivocación, al semestre de julio-diciembre de 2012 cuando corresponde en realidad a dos semestres —el ya mencionado de julio-diciembre de 2012 y al de enero-junio de 2013. Nos disculpamos por este error —cuya responsabilidad atribuimos al habitual “duende” editorial, y publicamos en este número la fe de erratas correspondiente.

Finalmente quiero reiterar mi agradecimiento a los editores invitados de este número especial de *Pensamiento Propio*, a los evaluadores anónimos que enviaron oportunamente sus dictámenes y a los autores que contribuyeron a enriquecer, con calidad y rigor académico, el debate sobre el tema central de este número,

Hasta el próximo número.

Andrés Serbin